

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 827/15

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto del el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 17-12-2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2015, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. N° 2 de 5 de Enero de 2015, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS A/ OPERACIONES CORRIENTES: Cap. DenominaciónEuros 3°.- Tasas y otros Ingresos......23.000 5°.- Ingresos Patrimoniales.......32.000 B/ OPERACIONES DE CAPITAL 7°.- Transferencias de Capital......18.810 TOTAL DE INGRESOS139.085 Euros **GASTOS** Cap. DenominaciónEuros A/ OPERACIONES CORRIENTES 2°.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios75.600 B/ OPERACIONES DE CAPITAL 6°.- Inversiones Reales......24.760 TOTAL DE GASTOS139.085 Euros



PLANTILLA DE PERSONAL: Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los municipios de Vita, El Parral y Grandes y San Martín.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

Herreros de Suso, 25 de Febrero de 2015.

El Alcalde-Presidente, J. Luis González Pérez.

